

FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL  
Concurso FIDT 2019

**COMUNICADO N° 002-2020 FIDT: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE LAS ENTIDADES SELECCIONADAS DEL CONCURSO FIDT 2019.**

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, a cargo de la Secretaría Técnica del Consejo Directivo del FIDT, comunica que de acuerdo al Cronograma del Concurso FIDT 2019, las entidades seleccionadas deberán presentar los documentos obligatorios para la suscripción del convenio, según el numeral 5.1 del capítulo V de las Bases del Concurso FIDT 2019, hasta el 28 de enero del presente año.

Los documentos que deben presentar a través del Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2019; son los siguientes:

**Caso 1: Financiamiento Total (100%)**

**i) Acta del Concejo Municipal**

En el que se establece el acuerdo adoptado para la autorización de la suscripción del convenio para la propuesta beneficiada, en el marco del Concurso FIDT 2019, debidamente visada en todas sus páginas y suscrita por el alcalde y regidores.

**ii) Cronograma de desembolso**

Generado en el Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2019 con la información que la entidad señaló al momento de registrarse, el cual será impreso, visado en cada página y suscrito por el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces en la entidad. Tener en cuenta que el primer desembolso se efectuará en el 2020.

**Caso 2: Financiamiento Parcial (menos del 100%)**

**i) Disponibilidad Presupuestaria**

- a) El formato de Disponibilidad Presupuestaria (Formato N° 007). generado por el Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2019, impreso, visado en cada página y suscrito por el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces en la entidad.
- b) Resolución de Alcaldía / Regional que aprueba la modificación del PIA o PIM, consignando el nombre de la propuesta, el código y monto de la contrapartida asumida por la entidad, visada en cada página y suscrita por el Alcalde / Gobernador Regional.
- c) Nota de modificación presupuestaria, en copia simple, suscrita por el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces en la entidad (GR y GL)

**ii) Acta del Concejo Municipal / Consejo Regional**

En el que se establece el acuerdo adoptado para la autorización de la suscripción del convenio para la propuesta beneficiada, en el marco del Concurso FIDT 2019, debidamente visada en todas sus páginas y suscrita por el alcalde y regidores, o por el gobernador regional y sus consejeros.

FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL  
Concurso FIDT 2019

**iii) Cronograma de desembolso**

Generado por el Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2019 con la información que la entidad señaló al momento de registrarse, debidamente visado en cada página y suscrito por el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces en la entidad. Tener en cuenta que el primer desembolso se efectuará en el 2020.

**IMPORTANTE:**

- La presentación de documentos es hasta el 28.01.2020
- Luego de la revisión de los documentos, de presentarse observaciones, la subsanación de los mismos se realizará hasta el 07.02.2020

Vencido este plazo, las entidades que no hubieran presentado o subsanado las observaciones de los documentos obligatorios para la suscripción del convenio, quedarán automáticamente excluidas de la lista de seleccionados.

Cualquier duda o consulta podrá efectuarse a través del EIP correspondiente, mediante el correo [FIDT@mef.gob.pe](mailto:FIDT@mef.gob.pe) o vía telefónica al número 311-5930 a los anexos correspondientes: 3771, 3778.

**Secretaría Técnica del Consejo Directivo del FIDT  
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones**

**Lima, 21 de enero de 2020**